

	ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S	Código: M-SG-148
	POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE	Versión: 4
		Rige a partir de: 01-01-2021

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL PTEE

	ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S	Código: M-SG-148
	POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE	Versión: 4

CONTENIDO

Mensaje Representante Legal

1.0 Consideraciones Generales

2.0 Marco Normativo

3.0 Objetivo

4.0 Alcance

5.0 Definiciones

6.0 Finalidad

7.0 Principios y Valores Éticos

7.1 Principios Que Rigen El Código De Ética

7.2 Deberes Éticos

7.3 Prohibiciones Éticas

7.4 Lineamientos Anticorrupción y Antisoborno

7.5 Vigencia, Difusión y Actualización

7.6 Situaciones De Soborno y Corrupción

8.0 Valores Corporativos De La Empresa

9.0 Lineamientos Éticos

9.1 Clientes y Consumidores

9.2 Medio Ambiente

9.3 Derechos Humanos

9.4 Producto

9.5 Responsabilidad Social

10.0 Practicas Anticorrupción

	ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S	Código: M-SG-148
	POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE	Versión: 4

11.0 Soborno o Corrupción Transnacional

12.0 Procesos De Seguridad

13.0 Evaluación E Identificación De Riesgos De Corrupción

14.0 Implementación y Ejecución De Controles Anticorrupción

15.0 Control De Riesgos

16.0 Manejo De La Información

17.0 Equipos De Cómputo

18.0 Relación Con Los Proveedores

19.0 Consecuencias Por Incumplimiento Del Código De Ética

20.0 Aplicación Del Código De Ética

21.0 Sanciones Administrativas

	ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S	Código: M-SG-148
	POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE	Versión: 4

MENSAJE A TODOS LOS COLABORADORES

ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S. desde su fundación se ha destacado como una empresa que basa su actuación en la ética, la transparencia y cumplimiento de normas legales teniendo presente como parte fundamental la responsabilidad social, actuando en concordancia con la Constitución Nacional, las leyes y normas de la República y los valores y principios éticos.

Como parte de este compromiso en nuestra empresa no permitimos ninguna forma de soborno público, privado o comercial de cualquier grado o nivel.

Es por ello por lo que esta política aprobada por la Asamblea General rige la conducta y establece los principios que han de presidir los comportamientos de todos los funcionarios y demás personas que hacen posible nuestra labor, sobre la base de la honestidad, respeto, compromiso, transparencia y responsabilidad social.

El cumplimiento de esta **POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE**, es responsabilidad de todas las personas que laboren en la empresa y para ello hemos reunido algunos preceptos que tienen como propósito establecer una guía y marco de actuación sobre los cuales será evaluado el comportamiento de todos.

Más que una recopilación de normas y deberes es un manual de actuación ética donde la filosofía y los principios de comportamiento deben inspirar nuestro actuar tanto a nivel interno como con los clientes, proveedores y comunidad en general.

Nos corresponde a todos entenderlo, asimilarlo, divulgarlo y exigir su estricto cumplimiento ya que forma parte del estatuto que rige las relaciones laborales en nuestra Empresa.

Ángela María Suso Domínguez
Representante Legal

	ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S	Código: M-SG-148
	POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE	Versión: 4

1.0 CONSIDERACIONES GENERALES

Esta política de transparencia y ética empresarial, fija normas que regulan el comportamiento de todos los funcionarios dentro de la empresa. Aunque la ética no es coactiva (no impone castigos legales), la política de transparencia, ética empresarial y anticorrupción supone una normativa interna de cumplimiento obligatorio que puede tener sanciones administrativas en los términos establecidos por la ley.

La política de transparencia y ética empresarial de **ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S** será el instrumento que reúne las normas establecidas al interior de la Empresa, con el propósito de orientar el desarrollo personal y profesional a nivel tanto individual como organizacional, de quienes laboran en ella.

La empresa **ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S** Cree firmemente en la defensa de las normas de comportamiento ético y pretende que todos y cada uno de sus colaboradores desarrollen sus actividades de tal manera que cumpla una serie de principios, que se fundamenten en la transparencia, la honestidad y la equidad.

El Código de transparencia y ética de la empresa **ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S** se basa en pautas de conducta que reflejan las responsabilidades que se deben cumplir dentro de la empresa en relación con los Accionistas, proveedores, clientes, entidades de gobierno y la comunidad en general, para fomentar así el desarrollo de relaciones de confianza mutua.

2.0 MARCO NORMATIVO

Esta política agrupa y cumple con la normativa expedida por la Superintendencia de Sociedades relacionadas con el cumplimiento del Código de Ética y Prevención del Soborno Internacional, normativa que se encuentra en mandato conferido en la ley 1778 del 02 de Febrero de 2016, Artículo 23 y 26, inciso segundo; y el numeral 15 del Artículo 8 del Decreto 1023 de 2012, Circular 100-000003 del 26 de Julio de 2016, y Resolución 100-002657 del 25 de Julio de 2016 (Derogada) y Resolución 200-000558 del 19 de Julio de 2018 (Derogada), Resolución 100-006261 del 02 de Octubre de 2020, la cual deroga las resoluciones 100-002657 del 25 de Julio de 2016 y Resolución 200-00558 del 19 de Julio de 2018. Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de una persona jurídica y de todos sus funcionarios que la conforman en cumplir cada uno de las exigencias establecidas en este Código.

3.0 OBJETIVO

La política de transparencia y ética empresarial de la empresa tiene como objetivo establecer las normas, valores y principios éticos que rigen nuestro comportamiento cotidiano y las relaciones con nuestros grupos de interés, así como las actividades que desarrollamos en Arrocera La Esmeralda S.A.S, en adelante la Empresa.

Se constituye en un marco de conducta que nos orienta en todos aquellos casos en los que se tiene que tomar una decisión de carácter ético, asegurando la integridad de nuestro actuar.

Establece además políticas de solución de conflictos que promueven la utilización de mecanismos de menor costo, mayor efectividad y, particularmente, privilegiando los intereses del Estado como un todo.

El propósito de esta política, es orientar y transmitir a todas las contrapartes que se relacionan con la empresa, sean clientes nacionales o internacionales, proveedores nacionales o internacionales,

	ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S	Código: M-SG-148
	POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE	Versión: 4

contratistas, socios, empleados, representantes legales y o aquellas personas que se relacionan indirectamente las normas y directrices legales

4.0 ALCANCE

Su aplicación alcanza a todos los funcionarios de la empresa, en cualquiera de los niveles jerárquicos, incluyendo los de dirección o confianza, sea nombrado o contratado, independientemente del régimen laboral o de contratación al que se encuentre sujeto.

El Código de Ética de la empresa involucra además a los accionistas y en general, a todas aquellas personas que se relacionan con la empresa debido a su función principal.

5.0 DEFINICIONES

- **Confidencialidad**

Se refiere al manejo de la información de la Empresa, tanto en relación con activos tangibles (maquinarias, mobiliarios, tecnología específica, etc.) como intangibles (procesos, planificaciones, estrategias, etc.); sea a nivel interno como a nivel externo.

- **Corrupción Privada**

El que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca o conceda, como también reciba, solicite o acepte cualquier beneficio no justificado a directivos, administradores, funcionarios o cualquier persona con vínculo directo o indirecto con la empresa, una dádiva o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero.

- **Soborno Transnacional**

El que dé, prometa u ofrezca a un servidor público extranjero, en provecho de este o de un tercero, directa o indirectamente sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad a cambio que este realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.

- **Conflictos De Intereses**

Son políticas de la Empresa establecidas en cuanto al manejo de intereses institucionales frente a intereses personales, involucrando a los distintos grupos de interés (empleados, clientes, proveedores, etc.).

- **Conducta Interna**

Descripción de conductas y valores que son buscados y valorados por la organización en el trabajo cotidiano.

- **Cumplimiento De Leyes Y Reglamentaciones Locales**

Es la relación y la obligación de la Empresa en cuanto al cumplimiento de las leyes y reglamentaciones del país, así como respecto a clientes, proveedores y demás grupos de interés.

	ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S	Código: M-SG-148
	POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE	Versión: 4
		Rige a partir de: 01-01-2021

- **Favores Comerciales / Regalos / Entretenimiento**

Definición de las políticas de la Empresa acerca de los intercambios de regalos o agradecimientos entre la Empresa y sus clientes o proveedores, dejando claramente establecido cuáles son regalos y atenciones permitidas y cuáles no.

- **Contratación De Familiares**

Procedimientos que determinan las políticas de la Empresa en relación con la contratación de parientes de personas ya vinculadas laboralmente con la Empresa. Incluirá también los parámetros que regularán la relación laboral de dichos familiares.

- **Temas Informáticos**

Incluye las políticas en relación con la compra y uso de software, así como las condiciones de uso de herramientas informáticas (páginas de Internet, correos electrónicos, etc.) y el tipo de información que se manejará por estos medios.

- **Sobornos**

Se refiere a la postura de la Empresa frente al ofrecimiento o aceptación de incentivos indebidos (económicos, privilegios, favores personales, etc.) a cambio de la realización u omisión de un acto, así como las formas de proceder en caso de que ocurran situaciones de este tipo.

- **Información De Terceros**

Política establecida por la Empresa frente al manejo y uso de información de terceros (clientes, proveedores, etc.), la protección de sus datos e información confidencial.

- **Seguridad / Higiene / Lugar De Trabajo**

Determina la posición de la Empresa frente a las condiciones en que las personas deberán desempeñar sus tareas, incluyendo seguridad, higiene y condiciones generales del lugar de trabajo.

- **Política / Religión**

Es la política establecida por la Empresa respecto a su relación con instituciones políticas o religiosas, como también los lineamientos frente a la relación de sus empleados con este tipo de instituciones.

6.0 FINALIDAD DE ESTE DOCUMENTO

- ✓ Proporcionar una guía concisa y unificada para todas las operaciones de la Empresa con respecto a lo que creemos debe ser la ética en el ámbito de los negocios, y la práctica como comportamiento ético.
- ✓ Proporcionar pautas que contribuyan a la adopción de la ética en la administración cotidiana de nuestro negocio y de las diferentes actividades operacionales
- ✓ Motivar a los funcionarios de la Empresa a construir, mantener y promover las más altas normas de comportamiento ético en sus relaciones profesionales, interna y externamente.
- ✓ Contribuir en el logro de la visión, los propósitos y valores de la Empresa.

	ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S	Código: M-SG-148
	POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE	Versión: 4

7.0 PRINCIPIOS Y VALORES ETICOS

La calidad de nuestras decisiones y acciones son tan importante para nosotros como la calidad de nuestros productos y servicios. La conducta ética exige el compromiso de cada empleado y de cada uno de nuestros líderes.

Todos actuamos con integridad y de acuerdo con lo estipulado en las leyes aplicables del gobierno, de las políticas de la Empresa y de este Código de Ética.

La Empresa, sus Accionistas, Directivos y demás Trabajadores, conforman un equipo que trabaja por el País, por su gente, por su Empresa y todos sus actos están administrados por los estándares de conducta que se definen a continuación:

- **Integridad**

Actuamos con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer los intereses legítimos de la Empresa, nuestros clientes y la sociedad en su entorno.

Profesamos y practicamos un claro rechazo a la corrupción en todos los ámbitos de desempeño y nos esforzamos por cumplir a cabalidad con las normas vigentes.

- **Eficiencia y Diligencia**

Procuramos brindar alta calidad en cada una de las labores a nuestro cargo, buscando el resultado más adecuado y oportuno, y optimizando el uso de los recursos para alcanzar los objetivos y metas establecidas para la Empresa.

- **Idoneidad**

Nos desenvolvemos con aptitud técnica, legal y moral en el desempeño de nuestras labores. Propondemos a una formación sólida de acuerdo con las exigencias de cada cargo, capacitándonos permanentemente para el mejor cumplimiento de nuestras labores.

- **Veracidad**

Nos expresamos con autenticidad y sinceridad en las relaciones laborales con todos los miembros de la Empresa y con terceros.

En desarrollo de los principios y valores anteriores, la Empresa acoge la política de transparencia, ética empresarial y anticorrupción contenido en los siguientes numerales, que constituye la guía de comportamiento de todas aquellas personas vinculadas directamente o indirectamente con la empresa:

	ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S	Código: M-SG-148
	POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE	Versión: 4

7.1 PRINCIPIOS QUE RIGEN LA POLITICA DE TRANSPARENCIA, ETICA EMPRESARIAL Y ANTICORRUPCION

- ✓ Para fines de entender esta política, ética significa hacer lo que es correcto, de la manera correcta, por las razones correctas; abarca los comportamientos, tanto personales como profesionales, en el desarrollo de los negocios y comprende un conjunto de valores y principios organizacionales que son guía para la toma de acciones y decisiones, incluso en la ausencia de reglas o políticas prescritas.
- ✓ El comportamiento ético es una obligación de todos, independientemente del cargo que se ocupe en la Empresa. Es de especial importancia que las personas de altos cargos den ejemplo y demuestren comportamientos éticos incuestionables.
- ✓ El requerimiento primordial en el compromiso de actuar éticamente es respetar los Derechos Humanos y la Constitución y leyes que rigen en nuestro país. También estamos obligados a acatar las políticas corporativas de la Empresa y sus procedimientos, lineamientos, prácticas y demás normas internas establecidas en cada operación que involucre el funcionamiento de la Empresa; no obstante, el respeto a la ley no es suficiente, pues la legislación no siempre propende por normas superiores de comportamiento ético. Actuar éticamente es hacer más de aquello que es legal; significa hacer lo que es y representa ser correcto, justo, respetuoso y responsable con respecto a nuestros accionistas, compañeros, proveedores, clientes y con la sociedad en general.
- ✓ Nuestra Empresa requiere que actuemos con honestidad, integridad, transparencia, respeto mutuo y con un sentido de justicia y responsabilidad en todas nuestras relaciones profesionales, y que exijamos lo mismo a aquellas personas con quienes interactuamos.
- ✓ Nada de lo que hagamos para promover el comportamiento ético en la Empresa debe vulnerar el texto o el espíritu de esta política de transparencia y anticorrupción, ni los derechos de los individuos y de la Empresa. En lo referente a las investigaciones de presuntas infracciones de la política, se presumirá que la persona reportada actuó de buena fe hasta que se demuestre lo contrario, y se le permitirá explicar su posición y punto de vista.
- ✓ En caso de que alguna situación no esté expresamente reglamentada por esta política, la Empresa y los funcionarios se guiarán por el sentido de decencia, equidad, justicia y respeto mutuo, junto con los principios generales consignados en la Carta Universal de Derechos Humanos, la Constitución y las leyes establecidas en el país, y por los códigos, reglamentos, políticas y procedimientos internos.

7.2 DEBERES ÉTICOS

• Neutralidad

Actuamos con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de nuestras funciones, demostrando independencia en la vinculación con personas, partidos políticos o instituciones ajenas.

• Transparencia

Ejecutamos nuestras labores de manera transparente, ello implica que dichos actos pueden ser accesibles al conocimiento de la ciudadanía a través de los mecanismos previstos en la Ley, así como cualquier otra norma relacionada.

La información que proporcionamos es veraz, completa, precisa y oportuna. En coordinación con los directivos de la Empresa, informamos conforme a los plazos y medios legalmente establecidos de

	ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S	Código: M-SG-148
	POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE	Versión: 4

cualquier asunto relevante con incidencia económica, financiera, estructural, jurídica o de gestión relacionada con la Empresa.

- **Discreción y Confidencialidad De La Información**

Guardamos reserva respecto de hechos, documentos o información no pública que pueda afectar los intereses de la Empresa, de los que tengamos conocimiento por el ejercicio de nuestras labores o que puedan influir en las transacciones relacionadas con la Empresa.

Tenemos la obligación de proteger y conservar los bienes de la Empresa, utilizando los que fueran asignados para el desempeño de nuestras labores de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento.

No empleamos ni permitimos que otros empleen los bienes de la Empresa para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales han sido específicamente destinados.

- **Responsabilidad**

Desarrollamos nuestras funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto la función que realizamos. Ante situaciones extraordinarias no dudamos en realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no son estrictamente inherentes al cargo que desempeñamos, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten.

Todo colaborador no es solamente responsable de su propia conducta, sino también de denunciar cualquier violación a los principios y prácticas de los cuales pueda tener conocimiento.

- **Conocimiento y Cumplimiento Normativo**

Tenemos pleno conocimiento del Código de Ética Empresarial de la Empresa y todas nuestras actividades se enmarcan en las leyes vigentes y las normas internas establecidas en los diferentes manuales de procedimientos y las diferentes políticas laborales

7.3 PROHIBICIONES ÉTICAS

- **Conflictos de Interés**

No buscamos conocer, tramitar ni participar en la toma de decisiones de cualquier asunto en el que podamos tener interés directo o indirecto, en las que nuestros intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y labores que tenemos a cargo.

No utilizamos el nombre de la Empresa en forma indebida, ni realizamos paralelamente actividades comerciales o profesionales que de alguna manera puedan competir o entrar en conflicto con las que se lleven a cabo en la Empresa.

De estar expuesto cualquier funcionario, deberá comunicar el hecho de inmediato y por escrito a su Gerente de Área y/o a las directivas, de la Empresa según sea su nivel jerárquico. En cualquier caso, los colaboradores deberán informar cuando ocurre una situación de conflicto de intereses.

	ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S	Código: M-SG-148
	POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE	Versión: 4
		Rige a partir de: 01-01-2021

En todos los niveles de la Empresa, cada colaborador debe anteponer al interés propio, el cumplimiento de sus obligaciones con la Empresa.

- **Proselitismo Político**

No se admite que se realicen actividades de proselitismo político con ocasión de las labores que desempeñamos o por medio del uso de infraestructura, bienes o recursos de la Empresa, ya sea a favor o en contra de partidos u organizaciones políticas o candidatos.

- **Mal Uso de Información Privilegiada**

No se acepta que participemos en transacciones u operaciones financieras utilizando información privilegiada de la Empresa o a la que pudiéramos tener acceso por nuestra condición o ejercicio del cargo que desempeñamos. Tampoco podemos divulgar, utilizar o permitir el uso impropio de la mencionada información para el beneficio de algún interés particular.

De la misma manera que protegemos nuestra información, respetamos la información de terceros y no la obtenemos por medios incorrectos ni la divulgamos sin autorización.

- **Actos Contra La Dignidad**

Por ningún motivo ejercemos presiones, amenazas o acoso que puedan afectar la dignidad y honra de las personas o inducir a la realización de acciones dolosas o indecorosas.

- **Recepción de Obsequios**

No aceptamos ni solicitamos dádivas, dinero, obsequios, agasajos o beneficios presentes o futuros de parte de persona alguna, ya sea natural o jurídica, que pudiera ser beneficiada de cualquier manera, directa o indirectamente, por el cumplimiento o incumplimiento de la normativa vigente.

Únicamente podrán aceptarse obsequios que no tengan valor comercial o sean coherentes con las prácticas de promoción o publicidad de la entidad que lo otorga.

Los empleados no pueden usar su cargo en la Empresa para solicitar cualquier clase de favor personal, pago, descuento, viajes, alojamiento, regalos o préstamos a los proveedores, clientes o grupos de interés. Estas prácticas están prohibidas.

Si por razones de cortesía en la relación de negocios se decide recibir o dar un regalo valioso, debe informarse a la Gerencia, la cual decidirá su uso final.

7.4 LINEAMIENTOS SOBRE ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO

En la Empresa no se tolera ninguna forma de corrupción. No creemos que haya ninguna justificación para vulnerar la conducta ética de funcionarios públicos o de dueños y empleados de otras Empresas. No lo hacemos ni lo permitimos. Por lo tanto, exigimos que otros no lo hagan con nosotros.

	ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S	Código: M-SG-148
	POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE	Versión: 4

No promovemos, toleramos, ni justificamos el soborno. Soborno se entiende como el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios, propinas o algún otro beneficio a cualquier persona, a modo de incentivo para actuar de forma contraria a sus legítimos y correctos intereses.

No hacemos pagos de facilitación, ni permitimos regalos a funcionarios públicos, propietarios o empleados de otras Empresas con el fin de acelerar cualquier proceso normal o una aprobación, también se consideran una forma de soborno y por lo tanto van en contra de esta política de transparencia y ética empresarial.

Sobornar o permitir el soborno es una práctica deshonesta, prohibida por la Empresa y tendrá consecuencias punibles y laborales.

7.5 VIGENCIA, DIFUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La vigencia de los contenidos en la presente política será por un término indefinido o hasta que la Empresa estatutariamente sea disuelta. Su difusión se efectuará a través de capacitaciones y estará publicada para su consulta en la INTRANET y Página WEB de la Empresa.

Su actualización cuando esta se requiera está a cargo de la Coordinación Administrativa de la Empresa.

7.6 SITUACIONES DE SOBORNO O CORRUPCIÓN

- ✓ Recibir dinero o regalos de valiosa cuantía de proveedores, clientes o entidades gubernamentales.
- ✓ Ofrecer a empleados, directivos entidades gubernamentales o terceros relacionados con la actividad, comisiones o dinero, obsequios lujosos, atenciones empresariales como gastos de viajes, boletas a espectáculos o eventos, sobre todo cuando dichas atenciones u obsequios son desproporcionados.
- ✓ Proporcionar asistencia técnica para ejercer una influencia indebida.
- ✓ Entregar información confidencial de las empresas para realizar actividades ilícitas.
- ✓ Realizar registros contables o financieros erróneos.
- ✓ Omitir u ocultar información contable o financiera relacionada con situaciones de fraude, soborno o corrupción.
- ✓ Contratar empleados, proveedores, agentes, consultores, asesores y otros intermediarios que puedan intervenir en posibles actividades ilícitas.
- ✓ Realizar donaciones a instituciones de caridad o beneficencia pública en efectivo o en especie esperando un beneficio a cambio.
- ✓ Realizar pagos de facilitación y contribuciones políticas.

8.0 VALORES CORPORATIVOS DE LA EMPRESA

• Misión

Fomentar la innovación agroindustrial de forma sostenible, soportada en las buenas relaciones y un comercio justo, para brindar una alimentación consciente.

• Visión

Alimentar al mundo con un producto sano, mediante tecnologías y prácticas responsables y sostenibles.

Arrocera La Esmeralda S.A.S.
Carrera 10 No. 5 - 02 Jamundí - Valle del Cauca

	ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S	Código: M-SG-148
	POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE	Versión: 4

- **Propósito Central**

Cultivar y proporcionar alimentos sanos para la vida.

- **Nuestro Objetivo Social**

En Arrocera La Esmeralda S.A.S, estamos comprometidos en ser una empresa socialmente responsable con nuestros colaboradores, productores, el medio ambiente y la sociedad.

Las acciones que evidencian nuestro compromiso están enfocadas hacia tres pilares primordiales: buenas prácticas éticas, sociales y ambientales, con el propósito de cumplir con las leyes laborales nacionales y con los requisitos de certificación For Life, junto a un enfoque de mejora continua.

- **Condiciones De Empleo**

Emprendemos medidas encaminadas a conciliar el trabajo de la familia y a mantener un trato cordial y respetuoso en todos los aspectos.

Respeto a los derechos humanos.

Respeto a los derechos de los niños.

Respeto a la legalidad vigente.

Rechazo total a los trabajos forzados.

Rechazo al trabajo infantil.

Igualdad y diversidad: rechazo a la discriminación de cualquier tipo (por raza, color, nacionalidad u origen étnico, edad, religión, discapacidad, género, orientación sexual, filiación política o por otra característica protegida por la legislación laboral vigente).

9.0 LINEAMIENTOS ETICOS

9.1 Clientes y Consumidores

Nuestro objetivo es comercializar nuestros productos con Calidad, buscando la satisfacción de las expectativas del cliente.

Contamos con un Sistema de Gestión Integrado implementado en nuestra compañía para asegurar la calidad en los procesos y en nuestro producto final aplicando buenas prácticas ambientales para la prevención y cuidado del medio ambiente.

Cumplimos los requisitos de calidad de nuestro servicio y los compromisos asumidos con nuestros clientes, a fin de satisfacer o superar sus expectativas, respetamos los acuerdos contractuales enmarcados en justicia y atendemos sus requerimientos de servicios con oportunidad, esmero y confiabilidad.

	ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S	Código: M-SG-148
	POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE	Versión: 4
		Rige a partir de: 01-01-2021

9.2 Medio Ambiente

La Empresa vela por el cumplimiento de la normatividad ambiental que nos rige y gestiona el desarrollo de alternativas viables para un mejor medio ambiente que vaya de la mano con el desarrollo de nuestra actividad sin perjudicar el bienestar de la comunidad en general.

Nuestra Empresa procura mantener relaciones de cordialidad y cooperación con la comunidad aledaña teniendo en cuenta sus opiniones y sus sugerencias respecto al tema ambiental buscando siempre el bien común.

Para el Manejo de Residuos, contamos con un programa para el manejo de materiales reciclables y no reciclables en cada área de la Empresa

Los residuos tecnológicos y pilas los entregamos a compañías que se encargan de su disposición final.

Realizamos actividades de saneamiento básico como fumigación, desinfecciones ambientales y sanitarias.

Tenemos políticas en tecnología informática para mantener apagados los equipos cuando no se estén utilizando.

9.3 Derechos Humanos

Nuestras actividades se orientan a influir positivamente en la sociedad, propiciando que la Empresa se constituya en un referente de comportamiento ético y socialmente responsable, contribuyendo decididamente al desarrollo local, regional y nacional, con innovación, mejora continua y trabajo en equipo.

9.4 Producto

La eficacia y eficiencia que aportamos para el desarrollo de las labores y procesos de los cuales formamos parte, son esenciales para el logro de los objetivos corporativos, los cuales sólo pueden alcanzarse con responsabilidad en el cumplimiento de nuestras funciones, compromiso con la Empresa y honestidad a todo nivel.

Aportamos al crecimiento y eficiencia empresarial con la identificación de nuevos proyectos, tecnologías y la búsqueda de nuevas y/o mejores formas de desarrollar nuestros productos.

Mejoramos sistemáticamente la eficacia de nuestros procesos, actividades y servicios, optimizando recursos, costos y tiempo.

9.5 Responsabilidad Social

Nos esforzamos en realizar la operación y actividades de la Empresa de manera segura, eficiente y responsable con la comunidad y el medio ambiente, sobre la base de un cohesionado trabajo en equipo de trabajadores y proveedores.

	ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S	Código: M-SG-148
	POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE	Versión: 4

Forjamos relaciones de confianza entre todos los integrantes de nuestro equipo y con los diferentes grupos de interés con los que nos interrelacionamos, en base al respeto mutuo y procurando una convivencia armoniosa y justa para todas las partes.

Procuramos brindar herramientas que permitan mejorar el estándar de vida de los habitantes de la comunidad y la generación de oportunidades, respetando las diversas culturas existentes especialmente las relacionadas con las etnias originarias.

Contribuimos a generar el desarrollo sostenible en cada una de las comunidades asociadas a nuestras operaciones, velando siempre por la preservación del ambiente y poniendo en práctica iniciativas que contribuyan a un mayor desarrollo local.

La empresa realizara contribuciones y suscribirá patrocinios en apoyo a proyectos propuestos por entidades privadas o públicas, u organizaciones sin ánimo de lucro, debidamente establecidas en cumplimiento a la ley, que promuevan valores consistentes a fines a nuestra cultura como empresa responsable socialmente. Tales patrocinios o contribuciones pueden ser proporcionados para eventos de naturaleza social, cultural, deportiva, artística o estudios de investigación.

La empresa evaluara con base en sus principios establecidos en esta política cualquier vínculo real entre el potencial patrocinio y sus objetivos comerciales, garantizando el cumplimiento del proceso de registro, autorización y documentación.

Realizamos la identificación, seguimiento y evaluación de los impactos sociales, en las comunidades aledañas a las instalaciones de la planta y su zona de influencia, lo cual nos permite elaborar planes de acción y estrategias para minimizar al máximo nuestros impactos.

10.0 PRÁCTICAS ANTICORRUPCIÓN

De evidenciarse alguna práctica indebida se aplicará las medidas disciplinarias que correspondan legalmente y las contempladas en el Reglamento Interno de Trabajo, pudiéndose llegar a la terminación de la relación laboral. Así mismo, se procederá a denunciar ante las instancias correspondientes a los proveedores, clientes o personas que pudieran estar involucradas en dichas prácticas.

Las ventajas comerciales se basan estrictamente en aspectos técnicos y el nivel de competitividad de la Empresa, se prohíbe expresamente cualquier práctica ilegal o desleal con el fin de obtener ventajas comerciales para la Empresa.

El sistema de control fiscal mantiene su independencia y vigila los procesos de selección y operaciones de la Empresa velando por la transparencia de su ejecución e identificando riesgos inherentes, teniendo la obligación de denunciar ante las autoridades penales, disciplinarias y administrativas, los actos de corrupción así como la presunta realización de un delito contra la administración pública, un delito contra el orden económico y social, o un delito contra el patrimonio económico que hubiere detectado en el ejercicio de su cargo.

No somos partícipes de ninguna actividad que pudiera relacionarse con lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Somos conscientes que los impuestos contribuyen con los ingresos del Tesoro Público y permiten atender programas que benefician al país, por ello, efectuamos su pago de forma oportuna y según los

	ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S	Código: M-SG-148
	POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE	Versión: 4

criterios establecidos en la legislación vigente. No se admite ninguna práctica orientada a la evasión tributaria.

La selección de personal se realiza mediante procesos transparentes en los que participa el personal interno y/o externo según el perfil y características del puesto y la mejor calificación del candidato en base a su capacidad para desempeñar el cargo.

Actuamos con honradez e integridad en todas las transacciones con las autoridades y funcionarios públicos, asegurando que toda la información y certificaciones que presentemos, así como las declaraciones que realicemos sean veraces, claras y completas.

Es obligación de todo funcionario de la Empresa permanecer atento para identificar e informar acerca de las conductas que infrinjan esta política, plantear inquietudes o solicitar orientación sobre los asuntos éticos los cuales se pueden comunicar directamente a través de los siguientes mecanismos:

Empleados: Por medio de su jefe inmediato, la jefe de Gestión Humana o un miembro de la Gerencia.

Clientes y proveedores: Línea Nacional 018000127127 – Correo Electrónico arroz@blanquita.com.co

11.0 SOBORNO O CORRUPCION TRANSNACIONAL

En la Empresa se promueve una cultura de transparencia e integridad en la cual el Soborno Transnacional y la corrupción en general son consideradas inaceptables, se cuenta con el compromiso de los altos directivos en la prevención del soborno transnacional evaluando los riesgos relacionados con las importaciones o exportaciones.

De acuerdo con lo anterior, los funcionarios que realizan operaciones tanto de importación como de exportación se rigen a una política dirigida a la prevención del Soborno Transnacional, así como de otras prácticas corruptas y, en general, de cumplimiento a la ley.

Sabemos que el riesgo aumenta en países que requieran de intermediarios, para la celebración de un negocio o transacción internacional, conforme a las costumbres y la normativa local, es por esto por lo que la Empresa tiene como política investigar y consultar historial jurídico ante las diferentes entidades los intermediarios que se requieran para la operación.

12.0 PROCESOS DE SEGURIDAD Y DENUNCIAS

- ✓ La Empresa cuenta con medios de comunicación 24 hrs/ 7 días para reportes a través de buzones físicos instalados en puntos estratégicos en las instalaciones de la Empresa, a los cuales podrán acceder los empleados, correo electrónico y página de internet a los cuales podrán acceder clientes y proveedores, donde semanalmente se recogerá la información para analizarla y darle trámite correspondiente. El responsable de estos reportes y consultas en los buzones será el oficial de cumplimiento.
- ✓ Como estrategia preventiva la empresa dispone del siguiente correo electrónico arroz@blanquita.com.co y del siguiente número telefónico 5160000 ext. 142 – 111 – 131, al cual todos los colaboradores sin importar su cargo o demás grupos externos de interés pueden comunicar dudas o necesidades de asesoría en relación con el cumplimiento de la política de transparencia y ética empresarial, así como también para reportar conductas que se encuentren en cualquiera de las

	ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S	Código: M-SG-148
	POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE	Versión: 4

modalidades de soborno o corrupción. Estas consultas o denuncias son recibidas garantizando la confidencialidad de la información y de la persona, como también la responsabilidad de la información de los hechos reportados que sean reales y verificables.

- ✓ Si un funcionario, cliente o proveedor no desea Informar a la Empresa alguna anomalía por soborno o corrupción, puede realizarlos directamente con las entidades externas que estén establecidas para este fin, ejemplo, procuraduría, o superintendencias, adjuntando las pruebas respectivas que origin el hecho.
- ✓ Para las consultas de documentos, políticas, procedimientos e instructivos se pueden realizar a través de sistema intranet o la página www.blanquita.com.co, o solicitarlos al correo electrónico arroz@blanquita.com.co
- ✓ La Empresa cuenta con procesos de calidad certificados, que nos permiten realizar las diferentes operaciones bajo parámetros de vigilancia y seguridad, los cuales son auditados anualmente por organizaciones externas a la Empresa.
- ✓ Se garantiza total confidencialidad, imparcialidad, discreción e integridad absoluta del sistema y del recurso humano para recibir denuncias reportadas y su adecuado seguimiento.

13.0 EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

- ✓ En la Empresa contamos con certificaciones que nos permite realizar una evaluación integra de nuestras prácticas de seguridad, los cuales son dados a conocer inmediatamente cuando ingresa un funcionario a laborar a nuestra Empresa y si desean ampliar aún más los procedimientos y políticas se pueden consultar a través de la intranet todos los procesos de Gestión de recursos y los instructivos y procedimientos de seguridad.
- ✓ Tenemos documentado diferentes procesos, el cual nos permite identificar factores de riesgo en situaciones ilícitas como soborno, fraude, corrupción o situaciones sospechosas o inusuales tanto en empleados como nuestros clientes, proveedores, accionistas o personas naturales o jurídicas con que la empresa tiene vínculos de negocios contractuales o jurídicos de cualquier orden.
- ✓ Se realiza una revisión y evaluación de riesgos anual, o en el momento que se identifique un riesgo. Esta revisión la realizan los líderes de cada proceso con el apoyo de los representantes del programa de sistemas de gestión de calidad y basado en los lineamientos de los manuales y políticas establecidos para los procesos.

14.0 IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTROLES ANTICORRUPCIÓN

La identificación del riesgo para cada área, transacción, proyecto o alguna otra actividad específica, se realiza por medio de:

1. Identificación de riesgo: Se tomaran ayudas de fuentes de información externa como entidades de control, listados internacionales, listados nacionales, procuraduría, policía nacional, etc., y se elaborara una lista de riesgos asociada con la fuente o circunstancia que lo produce.
2. Determinar el impacto y la probabilidad: Para cada uno de los eventos de riesgo identificados, se determinara el impacto y la probabilidad de ocurrencia de acuerdo a sus características y tipo de acción.
3. Medición y Control: Los riesgos identificados en cada proceso relacionado, serán medidos y controlados por los empleados responsables de cada proceso según sus funciones.

Una vez identificados los riesgos se establecen las posibles causas y se identifican los controles y el impacto que tiene sobre cada una de las áreas identificadas.

	ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S	Código: M-SG-148
	POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE	Versión: 4

El responsable del proceso debe dar a conocer a todos los colaboradores del área los riesgos y los controles identificados.

La empresa cuenta con procedimientos definidos para el adecuado manejo y custodia de la documentación los cuales garantizan la integridad, actualización, oportunidad, confiabilidad, trazabilidad, reserva y disponibilidad de la información.

Todos los empleados somos responsables de la aplicación de los controles con el fin de minimizar la materialización de alguno de los riesgos; apoyados en los diferentes manuales existentes para cada proceso.

15.0 CONTROL DE RIESGOS

- ✓ Las actividades sospechosas e inusuales tanto internas como externas se reportan en los formatos establecidos al oficial de cumplimiento para que este a su vez realice el informe ante la UIAF, si aplica.
- ✓ Contamos con una revisoría fiscal externa que nos permite verificar la precisión y transparencia de los registros contables y financieros, como también el cumplimiento de los diferentes procesos en cada una de las operaciones.
- ✓ Contamos con un proceso de evaluación de proveedores, clientes y funcionarios que selecciona y califica a cada uno de acuerdo con nuestras políticas establecidas antes de generar el vínculo respectivo, apoyándonos en las diferentes herramientas de consulta con que cuenta la empresa.
- ✓ La selección y contratación de personal la realizamos de manera cuidadosa y segura cumpliendo los requisitos de ley y nuestros controles de seguridad establecidos en el proceso Selección y Capacitación.
- ✓ Realizamos como mínimo una vez al año capacitaciones y sensibilización sobre temas como Fraude, identificación de actividades sospechosas e inusuales, análisis e identificación de los riesgos, de igual forma en el proceso de inducción de los nuevos colaboradores damos a conocer las políticas y controles que tenemos establecidos en la Empresa, para su estricto cumplimiento.
- ✓ Contamos con acuerdos de seguridad y confidencialidad con nuestros proveedores, clientes y funcionarios de la Empresa.
- ✓ Realizamos controles para el conocimiento de los clientes, proveedores y funcionarios a través de sistemas de consultas en centrales de riesgo, listados nacionales e internacionales de LA/FT/FPADM y paginas gubernamentales como policía y procuraduría.
- ✓ Evaluación a las cuentas por pagar y a la contabilidad para identificar pagos a terceros donde se verifica que los pagos correspondan al servicio contratado.
- ✓ Contamos con los canales suficientes y adecuados de comunicación que garantizan la confidencialidad para denunciar e informar acerca de actividades relacionadas con sobornos transnacionales o cualquier otra práctica corrupta.

16.0 MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Toda la información existente y generada por la Empresa es de carácter reservado. Por lo anterior, ningún colaborador está autorizado para revelarla a terceros, sin previa autorización de sus superiores; es obligación de todos los colaboradores que, por razón de su cargo, tengan acceso a información de naturaleza confidencial o privilegiada, o información de cuya divulgación pueden derivarse perjuicios para la Empresa, abstenerse de suministrarla a terceros o utilizarla en beneficio personal.

	ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S	Código: M-SG-148
	POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE	Versión: 4
		Rige a partir de: 01-01-2021

Se aplican todos los principios en el desarrollo, interpretación y aplicación de la ley estatutaria 1581 de 2012 Art. 4, de manera armónica e integral para la manipulación y divulgación de nuestras bases de datos.

Está prohibido distorsionar los registros y/o la información contable, o bien falsear las operaciones, ya sea para simular el cumplimiento de metas u objetivos, o para obtener algún beneficio personal.

Toda la información generada en los registros financieros es confidencial y sólo se puede entregar a los usuarios debidamente autorizados por la Asamblea, Bancos o Entes del estado.

Los directivos y colaboradores debemos tomar las medidas necesarias para proteger la información confidencial a la que tengamos acceso, con el fin de evitar que la misma sea del conocimiento de personas no autorizadas para ello.

17.0 EQUIPOS DE CÓMPUTO

Los usuarios de equipos de cómputo somos responsables de la protección de estas incluidas pantallas, CPU, unidades disco, memorias extraíbles, módems, software y sistemas de información.

Los equipos de cómputo no deben utilizarse para ningún otro propósito diferente al de servir como herramienta de trabajo. No se deben utilizar para ningún tipo de trabajo personal salvo autorización expresa por parte del superior.

No está permitido instalar, por parte de los usuarios de los equipos de cómputo, software no autorizado.

Cada usuario debe tener una clave de acceso para ingresar a los sistemas. Asimismo, el software instalado que tenga acceso restringido deberá tener claves de acceso. La clave de acceso es personal y es responsabilidad del usuario no divulgarla.

Las claves que el departamento de sistemas utiliza en la administración del sistema, son manejadas bajo estricta confidencialidad.

Los equipos no deben quedar expuestos a utilización por parte de personas diferentes a su usuario; en caso de ausencia, el computador debe apagarse o protegerse con un protector de pantalla con contraseña para su desactivación.

El usuario debe responder por el daño, destrucción o robo de los equipos de cómputo o la información contenida en ellos, que sean causados como consecuencia de descuido o negligencia en su protección y uso diario.

Todo funcionario que labore en la empresa y le sea asignado un equipo de cómputo, ya sea portátil, teléfono celular o pc de escritorio deberá velar y ser responsable por la información que contengan estos equipos referente a la empresa y se deben regir por el manual de seguridad informática publicado en la intranet.

	ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S	Código: M-SG-148
	POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE	Versión: 4
		Rige a partir de: 01-01-2021

18.0 RELACIÓN CON PROVEEDORES

Sin excepción, sólo contratamos, para la prestación del servicio aquellos proveedores que se encuentren registrados ante la Cámara de Comercio y la DIAN, bien sea que se trate de personas naturales o jurídicas y cualquiera que sea su naturaleza y objeto del contrato.

En relación con los proveedores en el exterior, solo se opera con aquellos que estén debidamente autorizados por la Gerencia General de la Empresa.

La adquisición de bienes y servicios se efectúa mediante procesos homogéneos y transparentes, que aseguran la participación equitativa de los proveedores y una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, rentabilidad, cuidado del medio ambiente, desempeño social y servicio.

De acuerdo con la caracterización del proceso documentado (C-SG-136) se especifica que todos los productos y servicios que se adquieran o contraten, deben tener el menor impacto ambiental posible, por ello se solicita a los proveedores fichas técnicas de sus productos y hojas de seguridad cuando estos sean requeridos, se evalúan los impactos ambientales que estos puedan tener y son verificados por las áreas de SGC junto con el equipo ambiental.

Se tiene en cuenta aquellos proveedores que realicen actividades de manera continua en la conservación y mejoramiento del medio ambiente y conforme a los principios del desarrollo sostenible, comprometiéndose en la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales que emplea y minimizando los impactos negativos hacia el medio ambiente.

El desempeño social será parte importante para tener en cuenta en un proveedor midiendo su efectividad en alcanzar sus objetivos sociales y crear valor para sus clientes, teniendo un sistema de prevención en actividades ilegales, como leyes contra sobornos o fraude, así como políticas de trato justo, fijación de precios equitativos, protección al cliente y prácticas en la fijación de precios en forma transparente.

Cuando se realizan contratos con proveedores ya sea persona natural o jurídica y que tengan relación o parentesco con algún funcionario vinculado a la empresa, su evaluación y calificación será la misma que se utilizara para la vinculación de cualquier proveedor.

Todo contrato, convenio o relación en el que se obligue a la Empresa, solo puede ser suscrito por el representante legal, su suplente o la persona que para tal fin asigne la Gerencia y debe obtener las pólizas de seguro que correspondan según la naturaleza del contrato.

19.0 CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL

El contenido de la presente política de transparencia y ética empresarial hace parte integral de los contratos de trabajo, como tal, hace parte de las obligaciones que corresponde cumplir a todos los directivos y colaboradores de la Empresa y en tal virtud, se integran a sus obligaciones y responsabilidades de carácter funcional y laboral.

El incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente política constituye una **FALTA GRAVE** en los términos previstos en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Contrato de Trabajo, como tal, podrá constituir justa causa para la terminación del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las

	ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S	Código: M-SG-148
	POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE	Versión: 4

disposiciones contenidas en el presente Código de ética se impondrán de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno de Trabajo. (Capítulo 1, Artículo Primero)

Se impondrán sanciones o medidas disciplinarias a los empleados involucrados en prácticas corruptas o violaciones a las disposiciones contenidas en esta política de transparencia y ética empresarial.

La empresa no cubrirá gastos asociados a la defensa de empleados o sus representantes, por sanciones impuestas por la violación a las normas de esta política de transparencia y ética empresarial.

Todos los colaboradores de la Empresa se comprometen a cumplir esta política de transparencia, ética empresarial y anticorrupción. La omisión de leer el Código, no los exime de cumplir con los términos de este.

20.0 APLICACIÓN DE LA POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL

La aplicación de los principios de esta política puede no ser siempre clara y, a menudo, puede confrontar al individuo con decisiones difíciles o incertidumbre acerca de la línea de conducta apropiada. En estas circunstancias, se debe buscar ayuda, con el superior directo o, en casos difíciles, con los mandos superiores.

21.0 SANCIONES ADMINISTRATIVAS

La Superintendencia de Sociedades impondrá una o varias de las siguientes sanciones a las personas jurídicas que incurran en las conductas enunciadas en el artículo 2° de esta ley. La imposición de las sanciones se realizará mediante resolución motivada, de acuerdo con los criterios de graduación previstos en el artículo 7 de la presente ley:

1. Multa de hasta doscientos mil (200.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
2. Inhabilidad para contratar con el Estado colombiano por un término de hasta veinte (20) años. La inhabilidad para contratar con el Estado iniciará a partir de la fecha en que la resolución sancionatoria se encuentre ejecutoriada. Esta inhabilidad será impuesta a las personas jurídicas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993.
3. Publicación en medios de amplia circulación y en la página web de la persona jurídica sancionada de un extracto de la decisión administrativa sancionatoria por un tiempo máximo de un (1) año. La persona jurídica sancionada asumirá los costos de esa publicación.
4. Prohibición de recibir cualquier tipo de incentivo o subsidios del Gobierno, en un plazo de 5 años.

	ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S	Código: M-SG-148
	POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE	Versión: 4

HISTORIAL DE VERSIONES			
Versión	Rige a partir de	Descripción del cambio	Realizado por
1	23/03/17	Creación del Manual de Código de Ética Empresarial.	Fernando León M.
2	11/07/19	Código de Ética actualizado en el punto 18 Relación con Proveedores.	Fernando León M.
3	07/02/20	Se modifico el punto 8.0 el cual contiene los valores corporativos de la empresa (misión, visión, objeto social, propósito central y condiciones de empleo).	Fernando León M.
4	01/01/2021	Se adicionan nuevos términos y obligaciones, se actualiza de acuerdo a la resolución No. 100-006261 del 02 de octubre de 2020.	Fernando Leon M.